

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A2005)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

| D.N.I      | PRIMER APELLIDO           | SEGUNDO APELLIDO               | NOMBRE                         | CODIGO  | PUESTO DE TRABAJO      | CARÁCTER DE | Nº. ORDEN |
|------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------|------------------------|-------------|-----------|
| P.TOTAL    | CONSEJ.ORG. AUT.          | C.DIRECTIVO                    | C.DESTINO                      | SIRHUS  | LOCALIDAD              | OCUPACIÓN   |           |
| 10.051.747 | DIEGUEZ                   | DE LA BARRERA                  | RICARDO ANTONIO                | 485810  | UN. MINAS Y EXPLOSIVOS | PROVISIONAL | 1         |
| 28,600     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | HUELVA                 |             |           |
| 30.184.638 | RODRIGUEZ                 | ALCANTARA                      | ANDRES                         | 7154610 | TITULADO SUPERIOR      | DEFINITIVO  | 2         |
| 27,200     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | D.G. INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS | D.G. INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS |         | SEVILLA                |             |           |
| 75.540.193 | VAZQUEZ                   | MORA                           | MANUEL                         | 7154610 | TITULADO SUPERIOR      | DEFINITIVO  | 3         |
| 26,900     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | D.G. INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS | D.G. INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS |         | SEVILLA                |             |           |
| 29.049.156 | SAYAGO                    | RAMIREZ                        | ANA MARIA                      | 485910  | UN. HIDROLOGÍA         | PROVISIONAL | 4         |
| 26,100     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | HUELVA                 |             |           |
| 2.229.529  | RODRIGUEZ                 | DIAZ                           | ALBERTO                        | 514110  | UN. MINAS Y EXPLOSIVOS | PROVISIONAL | 5         |
| 23,700     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | SEVILLA                |             |           |
| 11.806.577 | FERNANDEZ                 | BUENO                          | ALBERTO                        | 514210  | UN. HIDROLOGIA         | PROVISIONAL | 6         |
| 23,600     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | SEVILLA                |             |           |
| 24.223.837 | DIAZ                      | MUÑOZ                          | JUAN JOSE                      | 495610  | TITULADO SUPERIOR      | DEFINITIVO  | 7         |
| 23,200     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | JAEN                   |             |           |
| 7.218.578  | MARIMON                   | LOMINCHAR                      | JAVIER                         | 466510  | UN. MINAS Y EXPLOSIVOS | PROVISIONAL | 8         |
| 22,900     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | CÓRDOBA                |             |           |
| 50.309.579 | DIAZ DE QUIJANO           | GONZALEZ                       | LUIS MIGUEL                    | 450010  | UN. MINAS Y EXPLOSIVOS | PROVISIONAL | 9         |
| 21,900     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | ALMERIA                |             |           |
| 34.799.836 | ROSA                      | SANCHEZ                        | MIGUEL ANGEL                   | 446110  | UN. HIDROLOGIA         | PROVISIONAL | 10        |
| 21,800     | EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO | DELEGACIÓN PROVINCIAL          | DELEGACIÓN PROVINCIAL          |         | ALMERIA                |             |           |

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 7 de agosto de 2002 (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria correspondiente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Málaga, 8 de noviembre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## A N E X O

### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 15.245.108-H.

Primer apellido: Miranda.

Segundo apellido: Azpiroz.

Nombre: Eduardo.

Cpt.: 8020610.

Denom. puesto de trabajo: Sv. Informática.

Centro destino: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.

Centro directivo: D.P. Justicia y Administración Pública de Málaga.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 25 de octubre de 2002, por la que se cesan y nombran a miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas.*

El artículo 8 del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, señala que el Consejo Andaluz de Bibliotecas, órgano consultivo y asesor en las materias relacionadas con el Sistema Bibliotecario de Andalucía, está compuesto por un máximo de doce miembros, de los cuales tres son natos y los restantes serán nombrados por el titular de la Consejería de Cultura.

Por la Asociación de Documentalistas de Andalucía y por la Consejería de Educación y Ciencia han sido propuestos nuevos nombramientos de miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas. Además, se ha producido el relevo, por pase a otro destino, en la dirección de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Granada, cuyo titular, por razón del desempeño de la dirección de una Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial fue nombrado miembro del Con-

sejo. Por último, también se ha producido el relevo, por pase a otro destino, del titular del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, que ejercía la Secretaría del Consejo Andaluz de Bibliotecas.

Por lo expuesto, procede cesar a los miembros del Consejo que gozaban de tal cualidad por el desempeño del cargo o a propuesta de organismos o asociaciones profesionales y nombrar a los nuevos miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas, así como designar al funcionario que actúe como Secretario del citado órgano colegiado.

En su virtud, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 8 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía

#### DISPONGO

Primero. Cesar a los siguientes miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas:

Don Javier Alvarez García.

Doña Amalia Buzón Carretero.

Don José Manuel Baena Gallé.

Segundo. Nombrar, por un período de dos años, miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas, a las siguientes personas:

Doña Manuela Reina de la Torre. Directora de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Granada.

Don Jesús Gómez Fernández-Cabrera, a propuesta de la Asociación Andaluza de Documentalistas.

Don Juan de Dios Melgarejo Jaldo, como representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. Designar Secretario del Consejo Andaluz de Bibliotecas a don Clemente Rodríguez Sorroche, Jefe del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.

Sevilla, 25 de octubre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 14 de agosto de 2002 (BOJA núm. 105, de 7 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre,

de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 14 de agosto de 2002, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 7 de noviembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.